



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ABR. 2017

ANGOL,

1024
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ATLANTA SUR LTDA.**, RUT. N° 76.215.507-9, con domicilio en Camino al Peral K.M. 4.5 de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203939.

b) La Patente Comercial de Venta al por Menor y Mayor de Frutas y Verduras, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 02 de marzo de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de mayo de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 203939, que figura a nombre de **COMERCIAL ATLANTA SUR LTDA.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercial Atlanta Sur Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Oficina Acción Sanitaria.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL